



UNAP

**Facultad de
Derecho y Ciencias Políticas
(FADCIP)**

RESOLUCIÓN DECANAL N°135-2019-FADCIP-UNAP

Iquitos, 20 de mayo del 2019

EL DECANO DE LA FACULTAD DE DERECHO Y CIENCIAS POLITICAS DE LA UNIVERSIDAD NACIONAL DE LA AMAZONIA PERUANA

VISTO:

La solicitud de fecha 17 de mayo de la estudiante: **ESTRELLA ISABEL ALESSANDRA REATEGUI DEL AGUILA** en donde indica que estando en el ultimo nivel de estudios ,solicita cursos dirigidos y paralelos y ;

CONSIDERANDO:

Que, mediante Informe N° 009-ORSA-FADCIP-UNAP-2019, la estudiante: **ESTRELLA ISABEL ALESSANDRA REATEGUI DEL AGUILA**, que deseando culminar sus estudios, solicita llevar curso paralelos, durante el I semestre Académico 2019 .

Que, el estudiante desea llevar las asignaturas de: acuerdo al REGLAMENTO ACADÉMICO DE PREGRADO DE LA UNIVERSIDAD NACIONAL DE LA AMAZONÍA PERUANA (RAPUNAP).

Que, de acuerdo al Plan de Estudios de la Facultad de Derecho y Ciencia Política, en vigencia, un estudiante para egresar requiere haber aprobado 243 créditos, 227 son de asignaturas obligatorias, 12 de asignaturas electivas y 4 de actividades.

Que, en virtud al art 27, inciso b) del RAPUNAP que dice. "El estudiante podrá matricularse únicamente en aquellas asignaturas en que haya cumplido con aprobar los requisitos correspondiente si los tuviera y que son del nivel correspondiente; de ninguna manera podrá matricularse en asignaturas para cursarlas en forma dirigida, simultanea o paralela, excepto para aquellos estudiantes que cursa el último ciclo de su carrera profesional o previas al internado.

Por los fundamentos antes expuestos y concordante con lo dispuesto en el Reglamento, considera PROCEDENTE la solicitud presentada por la alumna: **ESTRELLA ISABEL ALESSANDRA REATEGUI DEL AGUILA**; por estar cursando el ultimo ciclo de su carrera profesional o previas al internado.

En uso de las atribuciones que le confiere la Ley Universitaria N°30220

SE RESUELVE:

ARTICULO PRIMERO. AUTORIZAR a la estudiante Llevar las asignaturas mencionadas durante el primer semestre académico 2019, en base al considerando expuesto en la presente Resolución Decanal.

Apellidos y Nombres	DNI	Nivel	Código/asignaturas	Código/ asignaturas
ESTRELLA ISABEL ALESSANDRA REATEGUI DEL AGUILA	70933620	VI	2696/ Derecho Monetario y Bancario/2696 Derecho Ambiental II	2730/ Medicina Legal I



Calle Sargento Lores N°446-3er piso
Teléfono: 065 222720

Correo: derecho@unapiquito.edu.pe



UNAP

Facultad de
Derecho y Ciencias Políticas
(FADCIP)

RESOLUCIÓN DECANAL N°135-2019-FADCIP-UNAP

ARTICULO SEGUNDO.- COMUNICAR, a la Oficina General de Servicios y Registros Académicos de la UNAP, para su debido cumplimiento.

Regístrese, comuníquese y archívese

Abg. Alberto Neiva Torres Mgr.
Decano

